GOBIERNO DE PUERTO RICO

20 ma. Asamblea Legislativa — 4 ta. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 658

13 de noviembre de 2026

Presentada por la señora Pérez Soto

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 390, que ordena a la Comisión de Educación, Arte y Cultura y Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el establecimiento, implementación y manejo de los protocolos de seguridad por parte del Departamento de Educación de Puerto Rico en las escuelas públicas de la Isla, al amparo de la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico".

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 390, según aprobada el 7 de mayo de 2026, para que lea como sigue:

"Sección 3.-Las comisiones rendirán un informe final con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, **[dentro de ciento ochenta (180) días después de su aprobación]** *antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa*.

Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.